



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14291 a 184/14297

12/09/2024

37799 a 37805

AUTOR/A: BELMONTE GÓMEZ, Rafael Benigno (GP); CAVACASILLAS RODRÍGUEZ, Antonio (GP); CELAYA BREY, Javier (GP); MADRID OLMO, Bartolomé (GP); MUÑOZ DE LA IGLESIA, Ester (GP); NAVARRO LACOBIA, Carmen (GP); REYNAL REILLO, Esperanza (GP); ROMÁN JASANADA, Antonio (GP); SÁNCHEZ TORREGROSA, Maribel (GP); VÁZQUEZ JIMÉNEZ, María del Mar (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que la colaboración institucional ordinaria del Instituto de Gestión Sanitaria (INGESA) con las autoridades locales de dicha ciudad se vehiculan a través de los órganos de estructura territorial del INGESA, en particular de la Dirección Territorial de Ceuta, pues a la misma corresponde ejercer, en su ámbito territorial y con el carácter de servicios no integrados en las Delegaciones del Gobierno, entre otras, la representación del INGESA, la dirección, coordinación y supervisión de los planes y actuaciones del INGESA, la gestión de las áreas de salud de la ciudad de Ceuta, así como, en particular, la participación en los órganos de coordinación de Salud Pública entre el INGESA y el Gobierno de la ciudad.

Las retribuciones netas del personal facultativo en Ceuta y Melilla son las más altas de España, con una diferencia también significativa, por superior, respecto de territorios igualmente extra peninsulares.

La aprobación del Real Decreto 118/2023, de 21 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, ha supuesto un avance eficaz hacia la negociación e implantación de medidas reales de incentivación para las plazas en que sea necesario. Actualmente, varios grupos de trabajo analizan las actualizaciones del marco de relaciones laborales -no sólo ni principalmente retributivas- que sean factibles.

Asimismo, la dotación de medios materiales y humanos para la atención a la salud en las áreas de Ceuta y de Melilla sobresale dentro del conjunto del Sistema Nacional de Salud.



El INGESA trabaja en la elaboración y mejora de procedimientos que permitan la longitudinalidad asistencial, así como la continuidad de cuidados para garantizar, a la población protegida, una asistencia de calidad basada en la evidencia científica. En este contexto seguimos trabajando, en coordinación con el resto del Sistema Nacional de Salud, en proyectos de gestión de agendas que permitan la mejora continua en la calidad asistencial.

En la reunión interesada por Sus Señorías, en materia de recursos humanos y relaciones laborales se trató el desarrollo de las Ofertas de Empleo (OEP) en curso, correspondientes a 2022, 2023 y 2024, asunto que se prevé abordar próximamente en la Mesa Sectorial del INGESA; así mismo se puso en valor las OEP ejecutadas desde 2018 y cuyos efectos positivos contrastan con los de las OEP del periodo anterior (2012-2018), que no supusieron incremento real de plantilla.

También se atendió el interés de la Delegada por conocer las cuestiones relativas a las retribuciones de la atención continuada (guardias médicas) así como el desarrollo de la cláusula de “difícil cobertura”, contemplada en la Disposición Adicional tercera del citado Real Decreto 118/2023, de 21 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

Respecto a inversiones en Ceuta, se valoró de manera muy positiva la renovación del equipo de resonancia nuclear magnética, las nuevas incorporaciones tecnológicas a la cartera de servicios del Área Sanitaria de Ceuta (nueva sala de hemodinámica y robot quirúrgico), en las que se sigue trabajando conforme al calendario previsto, y los nuevos equipamientos, tanto en el nivel de Atención Primaria como en Atención Especializada, destacándose el capítulo de mobiliario general y mobiliario y equipamiento clínico (actualmente en fase de recepción y cuyo monto aproximado es de tres millones de euros).

Finalmente, se abordó el proyecto de construcción de una helisuperficie en el Hospital Universitario de Ceuta, cuyo importe aproximado se estima inicialmente en cinco millones de euros.

Respecto a posibles compromisos alcanzados en esta reunión es importante recordar que cualquier compromiso formal con eficacia obligacional se circunscribe a los órganos legitimados al efecto.

Así, todos los aspectos vinculados a las relaciones laborales han de abordarse en la Mesa Sectorial del INGESA, de conformidad con el capítulo XIV de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, en cuyo seno han sido constituidos los grupos de trabajo correspondientes para la culminación del proceso de estabilización en el empleo, la negociación de las Ofertas de Empleo Público, la actualización del Plan de Ordenación de Recursos Humanos o la





efectiva puesta en marcha de las nuevas Bolsas de Empleo Temporal, abordando, asimismo, entre otros, aspectos organizativos y de ordenación del tiempo de trabajo.

Por último, cabe indicar que la Directora General del INGESA visitó todos los centros de salud y el Hospital Universitario de Ceuta y tuvo la oportunidad de reunirse con la consejera de Salud de la Ciudad Autónoma, representantes de pacientes, profesionales, junta de personal, colegios profesionales y equipos directivos con el fin de seguir trabajando y colaborando para el beneficio de la población de Ceuta.

Por otro lado, se informa que en 2023 el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática transfirió la cuantía de 2.891.272,00 euros destinada a satisfacer las medidas recogidas en los Planes Integrales de Desarrollo Socioeconómico de la Ciudad de Ceuta y de la Ciudad de Melilla, aprobados por Acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de octubre de 2022, que se destinó íntegramente a la mejora de las condiciones laborales de los profesionales sanitarios de Ceuta y de Melilla. Está previsto que el Ministerio de Sanidad, para años 2024, 2025 y 2026, aporte una financiación con cargo a su propio presupuesto hasta llegar al importe máximo total de 31.283.240,00 euros, conforme al referido Acuerdo del Consejo de Ministros.

En materia de recursos humanos y relaciones laborales, se han desarrollado las ofertas públicas de empleo derivadas de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, así como las ofertas públicas de empleo correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024 y cuyo abordaje está previsto culminar próximamente en la Mesa Sectorial del INGESA.

Es evidente y notoria la inexistencia de privatización alguna de la sanidad pública en la ciudad autónoma de Ceuta.

No consta en ninguna de las actas de Mesa Sectorial del INGESA que la coalición electoral Cemsat se haya planteado la crítica citada por Sus Señorías.

En las áreas sanitarias de Ceuta y Melilla no existen listas de espera en Atención Primaria, siendo la atención promedio en dicho nivel asistencial de 38 pacientes diarios. Asimismo, las listas de espera quirúrgica, en Melilla y Ceuta en 2023 han tenido mucho mejores datos que la media del SNS.

En las áreas de salud de Ceuta y de Melilla no existe falta de especialistas, sin perjuicio de alguna puntual estrechez coyuntural en el número de efectivos (no de plantilla orgánica) en una especialidad particularmente focal en el conjunto del Sistema Nacional de Salud. Al contrario, el balance neto de flujo de profesionales para el INGESA es positivo, pues se tramitan muchas más comisiones de servicio de incorporación al INGESA que de salida a otro servicio de salud.



El INGESA habilita la cobertura de ausencias mediante nombramientos de sustitución, realizando continuamente, además, nombramientos temporales al objeto de reducir el impacto de las incapacidades temporales del personal y ausencias por vacaciones, licencias y permisos.

Madrid, 17 de octubre de 2024